



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 043-2019

San Salvador, a las quince horas del día miércoles veinte de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0035** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____, quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“Solicito toda la información disponible sobre el Área Natural Protegida Barra de Santiago (Que incluya uso de suelo. Contaminación, cultivo, ríos, deforestación, asentamientos humanos, etc.)”**.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada.

“El requerimiento involucra 14 archivos, los cuales no puede ser enviado vía correo electrónico debido al tamaño del documento, por lo que le invitamos a presentarse con memoria USB a nuestra oficina, en horas hábiles”:

1. *Generación de información clave y relevante para el proceso de formulación del Plan Local de Extracción Sostenible (PLES, en el complejo Barra de Santiago. Informe final*

Análisis de Vulnerabilidad de los siguientes Municipios

1. *Apaneca, Ahuachapán,*
2. *Región Hidrográfica Río Paz, Concepción de Ataco, Ahuachapán*
3. *Región Hidrográfica de Cara Sucia, San Pedro, Guaymango, Ahuachapán,*
4. *Región Hidrográfica Cara Sucia-San Pedro, Jujutla, Ahuachapán,*
5. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, San Francisco Menéndez, Ahuachapán*
6. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro – Belén, San Pedro Puxtla, Ahuachapán*
7. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, Tacuba, Ahuachapán*
8. *Cara Sucia-San Pedro Belén Acajutla, Sonsonate*
9. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, Salcoatitán. Sonsonate,*
10. *Región Hidrográfica Cara Sucia-San Pedro Belén, San Antonio del Monte, Sonsonate.*
11. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate*
12. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Sonsonate*
13. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Santa Catarina Masahuat-Sonsonate,*



Lic. Martina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>